



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires 31 de Octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1009 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00030658-0/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Isabella Karina Leguizamón, en su carácter de Presidente del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la CABA solicita la renovación de adscripción de la agente María Cesira Bórmida por el término de un (1) año.

Que la agente María Cesira Bórmida se encuentra confirmada en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, conforme Res. Pres. N° 1382/2017.

Que mediante Res. Pres. N° 1132/2016 fue adscripta para desempeñarse en el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la CABA, por el término de un (1) año, prorrogada por Res. Pres. Nros. 1072/2017, 978/2018 y 822/2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informo que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción de la agente María Cesira Bórmida, LP 2836, al Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la CABA, por el término de un (1) año, a partir del vencimiento de la adscripción anterior manteniendo su categoría de revista.

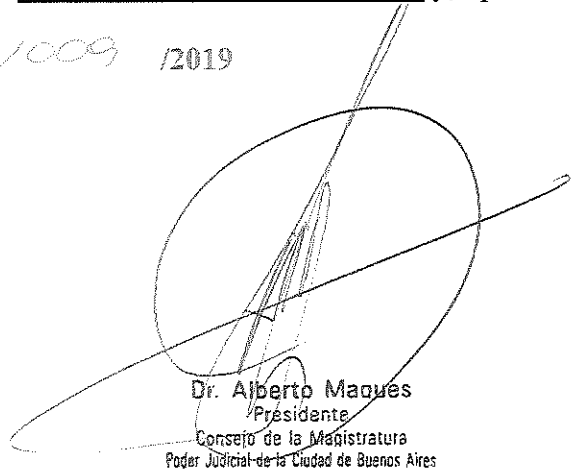


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Vicejefatura de Gobierno de la CABA, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, al Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la CABA, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° *1009* /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires